

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|--|--------------------------|---------------------|-------|---|
| AÑO LII — N° 6373 — EDICION DE 18 PAGINAS | JUEVES, MAYO 11 DE 1961. | Correo Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1205 |
| Aparece los días hábiles | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 658.928 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | | |
|--|--|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | | \$ | 1.00 |
| " | atrasado de más de un mes hasta un año | " | 2.00 |
| " | atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|---------------------|------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | | \$ | 20.00 |
| " | Trimestral | " | 40.00 |
| " | Semestral | " | 70.00 |
| " | Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

| | | | | |
|----|---|-------|----|-------|
| 1º | Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página | | \$ | 31. — |
| 2º | De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página | | " | 54. — |
| 3º | De más de media y hasta 1 página | | " | 90. — |
| 4º | De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | | | |

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | Exce- dente | Hasta 20 días | Exce- dente | Hasta 30 días | Exce- dente | |
|--|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|-----|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Poseción treintañal y deslinde..... | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de minas | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| balançes | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.00 | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.— | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | |
|--------------------------------|---|--------------|
| " " Econ. " 17513 del 21/5/61. | — Designa Representante del Gobierno de la Provincia ante el Consejo de Tecnología Agropecuario, Perito Agr. Luis José Sartini. | 1432 |
| " " " " 17519 " " | — Designa al Contador Público Nacional don Pedro Amador Molina, Contador Fiscal de Contaduría General de la Provincia. | 1433 |
| " " " " 17520 " " | — Dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.135.59, para ser depositado en el juicio: Forcada Antonio vs. Gobierno de la Provincia de Salta. | 1433 |
| " " " " 17521 " " | — Concede un anticipo de \$ 100.00 a la Municipalidad de Payogasta Cachi. | 1433 |
| " " " " 17522 " " | — Reincorpórase a sus funciones al señor Héctor Félix Plaza, de la Dirección Gral. de Rentas. | 1437 al 1438 |
| " " " " 17523 " " | — Transfiere a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura dos chassis sin cabina. | 1438 |
| " " " " 17524 " " | — Asciede al cargo de Ayudante 2º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al actual Ayudante 5º don Juan Bautista Muceda. | 1438 |
| " " " " 17525 " " | — Déjase establecido que la renuncia aceptada por decreto 17262/61 a don Héctor Darío Villoldo | 1438 |
| " " " " 17526 " " | — Acepta la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Rocha, de la Dirección General de Rentas. | 1438 |
| " " " " 17527 " " | — Déjase sin efecto el decreto 15385/60 que dispone pagar la suma de \$ 200.000 para atender, erogaciones del rubro Otros Gastos de la Comisión Redactora Nuevo Código Procesal en Materia Criminal. | 1433 al 1434 |
| " " " " 17529 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Contador Público Nacional don José Antonio López Cabada. | 1434 |
| " " " " 17530 " " | — Reconoce un crédito a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. | 1434 |
| " " " " 17531 " " | — Modifica el Art. 3º de la Disposición N° 36 de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. | 1434 |
| " " " " 17532 " " | — Liquida partida a favor de la Administración General de Transportes de Buenos Aires. | 1434 |
| " " " " 17533 " " | — Concede un anticipo de \$ 100.000 a la Comisión Municipal de El Jardín del Dpto. de La Candelaria. | 1434 |
| " " " " 17534 " " | — Concede un anticipo de \$ 150.000 a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa. | 1434 |
| " " " " 17535 " " | — Liquida partida a favor de Dirección General de Inmuebles, a fin de que atienda los gastos inherentes a la reactualización parcelaria y fraccionamiento del Dpto. de Cachi. | 1434 |
| " " " " 17536 " " | — Aprueba certificado correspondiente a la obra: Construcción Escuela Nacional 378 — Rosario de la Frontera. | 1434 al 1435 |
| " " " " 17537 " " | — Aprueba certificado correspondiente a la obra: Construcción de 16 viviendas en Joaquín V. González. | 1435 |
| " " " " 17538 " " | — Reconoce un crédito a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que está a su vez cancele el importe adeudado al Instituto Provincial del Seguro. | 1435 |
| " " " " 17539 " " | — Aprueba certificado correspondiente a la obra Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón | 1435 |
| " " " " 17540 " " | — Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por doña Fidelina Figueroa de Solá. | 1435 |
| " " " " 17541 " " | — Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por la señora Casimira Teodoro Corregidor de Casimiro. | 1435 |
| " " " " 17542 " " | — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público al señor León Rodríguez. | 1436 |
| " " " " 17543 " " | — Aprueba certificado correspondiente a la obra: Construcción Edificio Banco Provincial Orán. | 1436 |
| " " " " 17544 " " | — Aprueba rendición de cuentas N° 266 — Caja Chica, formulada por Dirección de Arquitectura de la Provincia. | 1436 |
| " " " " 17545 " " | — Designase en Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el cargo de 2º Jefe de Departamento al Ing. Jorge Dib Ashur. | 1436 al 1437 |
| " " " " 17546 " " | — Aprueba certificado correspondiente a la obra Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa — Orán. | 1437 |
| " " " " 17547 " " | — Aprueba certificado correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa — Orán. | 1437 |
| " " " " 17548 " " | — Aprueba certificado correspondiente a la obra Construcción de 60 Viviendas en Tartagal. | 1437 |
| " " " " 17549 " " | — Aprueba en todas sus partes el contrato celebrado por Dirección de Arquitectura de la Provincia. | 1437 |

| | PAGINAS |
|---|--------------|
| " " " " 17550 " " — Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de Cerrillos. | 1437 |
| " " " " 17551 " " — Reincorpórase a sus funciones el señor Arturo Marcelo Sosa, de Dirección de Arquitectura de la Provincia. | 1438 |
| " " " " 17552 " " — Deroga el decreto 15998/61, por el que se destina la suma de \$ 10.000.000 para obras de pavimentación en diversos lugares de la Provincia. | 1438 |
| " " " " 17553 " " — Otorga un subsidio a favor de la Iglesia Nuestra Señora de La Medalla Milagrosa. ... | 1438 |
| " " " " 17554 " " — Aprueba certificado correspondiente a la obra Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán. | 1438 al 1439 |
| " " " " 17555 " " — Transfiere ad-referéndum del P. E. el permiso que le fuera otorgado al señor Tránsito Sotelo, por Resolución N° 14156, a favor del señor Rolando Samuel Aramayo. | 1439 |
| " " " " 17556 " " — Reconoce un crédito a favor del diario "El Tribuno", en concepto de publicación de avisos | 1439 |
| " " " " 17557 " " — Aprueba certificado correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán. | 1439 |
| " " " " 17558 " " — Aprueba certificado correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón. | 1439 |
| " " " " 17559 " " — Aprueba certificado correspondiente a la obra Construc. Mercado Frigorífico de Tartagal. | 1439 al 1440 |
| " " A. S. " 17560 " " — Designa a la Srta. Lila Carlota Cisneros Aux. de Servicio del Policlínico San Bernardo. | 1440 |
| " " Econ. " 17561 " " — Declara autorizada a A. G. A. S. para ejecutar por su exclusiva cuenta la perforación A. S. 94 La Banda de Ayojó, Dpto. de Cafayate. | 1440 |
| " " " " " 17562 " " — Adjudica a la firma Firco S.R.L. la provisión de 300 m2. de piso Flexiplast y sus accesorios, con destino a la colocación de piso en el Salón Legislativo de la Provincia . | 1440 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|--|------|
| N° 8233 — Ferrocarril Gral. Belgrano, Licitación Pública C. C. 70/61. | 1440 |
| N° 8228 — Administración Gral. de Aguas -Ejecución de la obra N° 862. | 1440 |
| N° 8172 — I. N. T. A. —Licitación Pública N° 226 —Expte. N° 104.471/61. | 1440 |

LICITACION PRIVADA:

| | |
|---|--------------|
| N° 8245 — A. G. A. S. Lic. Priv. Prov. de material de perforaciones. | 1440 al 1441 |
|---|--------------|

EDICTOS CITATORIOS

| | |
|---|------|
| N° 8257 — s/ por Clarisa Serrey de Figueroa Campero. | 1441 |
| N° 8252 — s/ por Ciro Sergio Zapata. | 1441 |
| N° 8251 — s/ por Epifanio Salvatierra. | 1441 |
| N° 8248 — s/ por Emilio Viñuales Barrau. | 1441 |
| N° 8247 — s/ por Emilio Viñuales Barrau. | 1441 |
| N° 8204 — s./por Antonio Granero y María Rosales de Granero. | 1441 |

REMATE ADMINISTRATIVO:

| | |
|---|------|
| N° 7980 — Banco de Préstamo y Asistencia Social. | 1441 |
|---|------|

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|---|------|
| N° 8253 — De don Tiburcio Pacifico Medina. | 1441 |
| N° 8220 — De don Mariano Caro. | 1441 |
| N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre. | 1441 |
| N° 8207 — De don Fortunato Joaquín. | 1441 |
| N° 8198 — De don Julio Colque. | 1441 |
| N° 8190 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez. | 1441 |
| N° 8184 — De don Tapia, Antonio ó Antonino. | 1441 |
| N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo. | 1441 |
| N° 8170 — De don Eulogio Martínez. | 1441 |
| N° 8158 — De doña María Toniotti de Villa. | 1441 |
| N° 8154 — De don Anatolio Laxi. | 1441 |
| N° 8145 — De don Candelario Mercedes Mendoza. | 1441 |
| N° 8144 — De doña Juana Aramayo de Gutiérrez. | 1442 |
| N° 8143 — De don Justo Mamani. | 1442 |
| N° 8138 — De don Mario Ernesto Cofrea. | 1442 |
| N° 8136 — De don José Durán Castro. | 1442 |
| N° 8116 — De don Eusebio Magin Guantay. | 1442 |
| N° 8097 — De doña María Elvira Verasaluze Vda. de Poma. | 1442 |
| N° 8096 — De Karta o Kartár o Kartara Singh. | 1442 |
| N° 8095 — De doña Filomena Orozco de Durand. | 1442 |
| N° 8090 — De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano. | 1442 |
| N° 8089 — De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel. | 1442 |
| N° 8088 — De don Alberto Baracatt. | 1442 |
| N° 8082 — De don Antonio García. | 1442 |
| N° 8063 — De don Antonio Afroyo. | 1442 |
| N° 8060 — De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Mariano Gonza. | 1442 |
| N° 8059 — De don Marcelo Francisco Bruzzo. | 1442 |
| N° 8055 — De don Eduardo Gallardo. | 1442 |
| N° 8053 — De doña Teima Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento. | 1442 |
| N° 8048 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Bernal de Pavel. | 1442 |
| N° 8046 — De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana. | 1442 |
| N° 8033 — De don Vicente Montoya. | 1442 |
| N° 8032 — De doña Cármen Martínez de Giménez. | 1442 |
| N° 8031 — De doña Argentina Amado Jure de Nallar. | 1442 |
| N° 8023 — De doña Adela Salinas Padillas de Posadas. | 1442 |
| N° 8022 — De don Juan Alberto Firme. | 1442 |
| N° 8000 — De don Exequiel Viveros. | 1442 |
| N° 7997 — De don Julio Avalos. | 1442 |
| N° 7992 — De don Narciso Ahánduni. | 1442 |
| N° 7986 — De don Dámaso Romero. | 1442 |

PAGINAS

| | |
|--|------|
| Nº 7977 — De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle | 1442 |
| Nº 7961 — De doña Adelaida Tabarache de Rodríguez | 1442 |
| Nº 7960 — De don Julio Mamerto Riarte | 1443 |
| Nº 7955 — De don Victor Humberto Caruso | 1443 |
| Nº 7954 — De doña Mariana Caruso de Sassarini | 1443 |
| Nº 7953 — De don Abraham Mare o Merhi Nallar | 1443 |
| Nº 7934 — De don Jorge Aré | 1443 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|--|--------------|
| Nº 8265 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta - vs. González González Manuel. . . | 1443 |
| Nº 8264 — Por José Alberto Cornejo Juicio: Cúmbre S. A. Comercial Agentes del Trust Joyero Relojero S. A. vs. Alberto Emilio Beccari y Héctor Manuel Beccari. | 1443 |
| Nº 8263 — Por Ricardo Gudíño - Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León. | 1443 |
| Nº 8261 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varrá. | 1443 |
| Nº 8259 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Beer Augustovski vs. José Iriarte. | 1443 |
| Nº 8249 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Alejos y Cía. S. R. L. vs. Rodríguez Hnos. | 1443 |
| Nº 8244 — Por José Alberto Cornejo Juicio: Julio C. Huidobro Saravia vs. Luis Gazzaniga. | 1443 |
| Nº 8243 — Por José Alberto Cornejo Juicio: Mario Roberto Antifíolo y Jorge Reznic vs. Ramona S. de Coraita. | 1443 |
| Nº 8242 — Por Julio César Herrera Juicio: Saravia María Clementina vs. Ramos Alemán Rubén. | 1443 |
| Nº 8241 — Por Julio César Herrera Juicio: Ramón Norberto vs. José Rojas. | 1443 al 1444 |
| Nº 8240 — Por Julio César Herrera Juicio: Mamani Mario vs. López Angel. | 1444 |
| Nº 8224 — Por Justo C. Figueroa Cornejo-Juicio: Compañía Argentina de Seguros vs. Zavalla Luciano. | 1444 |
| Nº 8189 — Por Julio César Herrera — Juicio: Compañía Mercantil Agrícola é Industrial vs. Cantero Juan | 1444 |
| Nº 8182 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Luis Cicta vs Nasri Naim. | 1444 |
| Nº 8161 — Por Ricardo Alfredo Odoriso - Juicio: Municipalidad de Cerfillos vs. Laura Velarde | 1444 |
| Nº 8149 — Por: José Alberto Cornejo-Juicio: Mario Roberto Antifíolo y Jorge Reznic vs. Ramona Spaventa de Coraita. . | 1444 |
| Nº 8133 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera | 1444 |
| Nº 8079 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Tinté Carlos vs Serafina Tejerina de Abaán é-Hijos | 1444 al 1445 |
| Nº 8077 — Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: I. Gareca ; Cía vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda. | 1445 |
| Nº 7989 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez . | 1445 |
| Nº 7936 — Por Martín Leuzamón — Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Novo | 1445 |

CITACIONES A JUICIO :

| | |
|--|--------------|
| Nº 8254 — Laudio Lee Megason vs. Afauca Valeria Palfi de Megason. | 1445 |
| Nº 8215 — Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. | 1445 |
| Nº 8205 — Gonza Saturnino y López de Gonza Justina, solicitan adopción del menor Juan Carlos Dominguez. | 1445 |
| Nº 8200 — Tapia Juana Carlizo de, adopción del menor Miguel Angel Ozuna. | 1445 |
| Nº 8147 — Celia Sales de García vs. Ernesto Ganssion | 1445 |
| Nº 8142 — Juicio Dormitio Huerga. | 1445 |
| Nº 8115 — Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo. | 1445 |
| Nº 8062 — Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad | 1445 |
| Nº 8050 — Garay Enrique Rolando vs. Garay Alicia Armandina Bafraza de. | 1445 al 1446 |

POSESION TREINTANAL:

| | |
|--|------|
| Nº 8002 — Lorenza Burgos de Aquino. | 1446 |
|--|------|

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

| | |
|---|------|
| Nº 8253 — Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate | 1446 |
| Nº 8255 — Garovaglio y Zorraquín Ltda. S. A. vs. Moncau Antonio Gerardo. | 1446 |
| Nº 8237 — Carlos Ferraris vs. María Mercedes Pérez. | 1446 |
| Nº 8236 — Lerina S. R. L. vs. Pastor Salinas. | 1446 |

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

| | |
|---|------|
| Nº 8250 — Bonillo y Miranda S. R. L. | 1446 |
|---|------|

VENTA DE NEGOCIO:

| | |
|---|------|
| Nº 8233 — Abud J. Abraham a favor de Timoteo Pescador López. | 1446 |
|---|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|--|------|
| Nº 8260 — Costa del Berméjo Inmob. Ind. y Financ. Soc. Anón., para el día 20 del cte. | 1446 |
| Nº 8210 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón. para el día 20 del cte. | 1446 |

FE DE ERRATAS:

| | |
|---|------|
| Del Contrato Social BERNAKO S.R.L. | 1446 |
|---|------|

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1446

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

1446

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 17.518 — E.
Salta, 2 de Mayo de 1961.
Expediente Nº 1081 — 1961
Visto que la Dirección de Bosques y Fomosh-

to Agropecuario solicita la designación de un representante de la provincia ante el Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta, por encontrarse vacante.

Por ello, y atento a la propuesta formulada,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase representante del Gobierno de la Provincia ante el Consejo de

Tecnología Agropecuaria de Salta al jefe de Departamento de Fomento Agropecuario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Perito Agr. Luis José Sartini.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17519—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

Expediente N° 1141—61.

Visto la solicitud formulada por Contaduría General y en atención a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase al Contador Público Nacional don Pedro Amador Molina Contador Fiscal General de Contaduría General de la Provincia L.E. n° 3.608.918 D.M. 57 Clase 1913 con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17520—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

Expediente N° 1001—61.

Visto estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita la provisión de fondos por un total de \$ 1.135,59 %, para ser depositados en el juicio caratulado "Forcada Antonio vs Gobierno de la Provincia de Salta". Ord. Cobro de Pesos Expediente n° 25211/57 del Juzgado 1a. Instancia C. y C. 2da. Nominación: y

CONSIDERANDO:

Que para hacer factible lo peticionado debe reformarse la partida presupuestaria en el referido impore;

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17° apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.135,59, a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo B.—Inciso II—Otros Gastos—Principal a) 1—de la Ley de Presupuesto vigente— como Parcial "Juicio Forcada Antonio vs. Gobierno de la Provincia de Salta"—Ejercicio 1960—1961.

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el artículo anterior, el Orden de Disposición de Fondos N° 108, queda ampliada en la suma de \$ 1.135,59 mln. (Un Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos. Con 59/00 Moneda Nacional).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 1.135,59 % (Un Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos con 59/00 Moneda Nacional) para su aplicación en el citado concepto, con imputación al Anexo B—Inciso II—Otros Gastos—Principal a) 1 Parcial "Juicio Forcada Antonio vs. Gobierno de la Provincia de Salta", del presupuesto vigente.

Art. 4° — Dése oportuno conocimiento a las H.E.C.C. Legislativas de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17521—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

VISTO que la Municipalidad de Payogasta

solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden, a fin de atender a necesidades imprevisibles; y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno se encuentra empeñado en facilitar a los organismos municipales los medios que permitan su normal desenvolvimiento; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese a la Municipalidad de Payogasta—Cachi, un anticipo de \$ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden y a los fines indicados precedentemente.

Art. 2° — El anticipo acordado por el artículo anterior deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1961, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Payogasta—Cachi.

Art. 3° — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le correspondan a la Municipalidad de Payogasta—Cachi, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, la suma de \$ 100.000 % (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de Payogasta—Cachi, con imputación a la cuenta "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades, Cuentas Corrientes, Municipalidades de la Provincia Municipalidad de Payogasta—Cachi".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17522—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

Expediente N° 1142—61.

Visto estas actuaciones y atento a lo aconsejado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reincorpórase a sus funciones a partir del día 7 de abril del año en curso, al empleado de la Dirección General de Rentas don Hector Felix Plaza quien se encuentra en uso de licencia por servicio militar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17523—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

Atento a las necesidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Tránsfírese a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura dos (2) chasis sin cabina marca SKODA, motores 11314507 y 11263507 para ser carrozados como omnibus y afectarlos a su servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17524—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

Expediente N° 1038—61.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario mediante nota n° 316/61,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Ascíendese al cargo de Ayudante 2° "Personal Administrativo y Técnico" de la Dirección de Bosques y Fomentos Agropecuario, con la asignación mensual que fija el presupuesto en vigor, al actual Ayudante 3° de dicha repartición Dn. Juan Bautista Mucedá.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17525—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

Expediente N° 911—61.

VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita la rectificación asignada al cargo que por renuncia se consignó en el decreto n° 17262/61, a fin de ajustar su categoría al presupuesto general de gastos en vigor: ley 3587/61. atento a la vacante producida,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase establecido que la renuncia aceptada por decreto n° 17262/61, a don Héctor Darío Villoldo, lo es en el cargo de ayudante 7°.

Art. 2° — Designase ayudante 7a. de la Dirección General de Inmuebles a la señora Blanca Azucena Sanguedolce de Slay, la que venía revistando en dicha repartición como personal transitorio.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17526—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

Expediente N° 551/61.

Visto la renuncia presentada y atento a lo informado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase con anterioridad al 24 de febrero del año en curso, la renuncia al cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección General de Rentas presentada por el señor Miguel Angel Rocha.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17527—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

Expediente N° 746—61.

Visto lo solicitado por Contaduría General a fs. 5 con respecto a ampliaciones y rebajas dispuestas por decreto n° 15350/61, ajustando las mismas a las previsiones del nuevo presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/1961,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el decreto n° 15385 del 21/11/60, O.D.F. 127 que dispone pagar la suma de \$ 200.000, % para atender ero-

gaciones del rubro Otros Gastos de la Comisión Redactora Nuevo Código en Materia Criminal, por no estar contemplada en el nuevo presupuesto ley n° 3587/61.

Art. 2° — Déjase sin efecto el decreto n° 15386 del 21/11/60, O.D.F. 128, que dispone el pago de la suma de \$ 10.000.000, 7/100, destinada a "Préstamos para Construcción Viviendas" que en el referido actual presupuesto ha pasado a figurar en el Inciso XXI del Anexo "E".

Art. 3° — Déjase sin efecto el decreto n° 15350—O.D.F. n° 93 de fecha 21/11/60, que dispone pagar la suma de \$ 3.000.000 7/100 para atender erogaciones del rubro Otros Gastos de la Junta de Acción Directa, por igual motivo que los anteriores, o sea que esta repartición no figura en el nuevo presupuesto.

Art. 4° — Déjase debidamente establecido que en el anterior presupuesto ley n° 3549/60 se consignaba dentro del Anexo D—como Inciso 20— a la Comisión de Límites Interprovinciales y como 21— a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "J. M. Estrada", denominaciones éstas invertidas en el actual ley n° 3587/61, es decir: Inciso 20— "Escuela Nocturna de Estudios Comerciales J.M. Estrada" y 21— "Comisión Interprovincial de Límites".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.529 — E.

Salta, Mayo 2 de 1961

Expediente N° 1012 — 1961

Visto estas actuaciones en las que corre la dimisión del titular al cargo de Asesor Contable Impositivo de la Dirección General de Rentas; y atento a lo solicitado por esta última a fs. 3 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase con anterioridad al 1° de noviembre de 1960, la renuncia al cargo de Asesor Contable Impositivo de la Dirección General de Rentas presentada por el Contador Público Nacional don José Antonio López Cabada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.530 — E.

Salta, Mayo 2 de 1961

Exptes. N° 3618/57, 1007/57 y 281/60.

Visto estas actuaciones por las que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita liquidación del fondo estímulo para el personal de campaña de dicha repartición, en mérito a los siguientes datos de recaudación:

| Ejercicio | Recaudación | Fondo Estímulo |
|-----------------|---------------|----------------|
| 1957 | 1.593.316.40 | 47.799.49 |
| 1958 | 2.025.489.40 | 60.764.68 |
| 1958/1959 | 3.656.101.— | 109.683.03 |
| 1959/1960 | 5.322.267.50 | 159.668.02 |
| | 12.597.174.80 | 377.915.22 |

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 377.915.22 m/n. (Trescientos Setenta y Siete Mil Novecientos Quince Pesos

con 22/100 Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en concepto de Fondo Estímulo establecido por Decreto Ley N° 505/1957 correspondiente a los siguiente ejercicios:

| | |
|----------------------|------------|
| Ejercicio 1957 | 47.799.49 |
| " 1958 | 60.764.68 |
| " 1958/1959 | 109.683.03 |
| " 1959/1960 | 159.668.02 |

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma total de \$ 377.915.22 m/n. (Trescientos Setenta y Siete Mil Novecientos Quince Pesos con 22/100 Moneda Nacional) para que la misma abone dicho importe a su personal de conformidad a las disposiciones reglamentarias fijadas por los Decretos N° 12.912 y 13.684/60, con imputación al Anexo G — Inciso Unico — Deuda Pública — Partida Principal 3 — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos N° 269.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.531 — E.

Salta, Mayo 2 de 1961

Expediente N° 1095 — 1961

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la modificación de las disposiciones reglamentarias del Fondo Estímulo, conforme a la reestructuración orgánica de la misma, impuesta por el nuevo presupuesto general de gastos, ley 3587/61,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Modifícase el artículo 3° de la Disposición N° 36 dictada con fecha 31 de mayo de 1960 por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y aprobada por Decreto N° 12913 del 22/VI/60, el que queda re-dactado en la siguiente forma:

Artículo 3° — Déjase establecido que los premios a que se refieren los artículos 1° y 2° son para el personal afectado a los servicios de campaña y de inspección dependiente del Departamento de Control".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.532 — E.

Salta, Mayo 2 de 1961

Expediente N° 1024 — 1961

Visto lo solicitado por Contaduría General a fin de poder regularizar la deuda que mantiene el Gobierno de la Provincia con la Administración General de Transportes de Buenos Aires por la adquisición de diez ómnibus,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Administración General de Transportes de Buenos Aires la suma de \$ 152.552.33 m/n. (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional) con imputación a la cuenta: Obligaciones a Pagar — Administración General de Transportes de Buenos Aires — T. B. A. en pago del 7° vencimiento ocurrido el 6 de no-

vembre de 1960 por los siguientes conceptos:
Amortización de capital \$ 108.578.17
Interés del 9 por ciento anual sobre \$ 1.954.407.04 m/n. desde el 9/8/1960 al 6/11/1960 \$ 43.974.16

T O T A L \$ 152.552.33

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.533 — E.

Salta, 2 de Mayo de 1961

Expediente N° 696 — 1961

Visto que el municipio de El Jardín solicita un anticipo de fondos a cuenta de participaciones para hacer frente a gastos de instalación y funcionamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una comuna de reciente creación, la misma no tiene asignada partida alguna en la distribución de participaciones efectuada, pero ello puede ser resuelto favorablemente mediante un anticipo con cargo de reintegro una vez que se sea asignada la participación correspondiente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese a la Comisión Municipal de EL JARDIN del departamento La Candelaria, un anticipo de Cien Mil Pesos (\$ 100.000.—) Moneda Nacional a cuenta de la participación impositiva que pudiera corresponderle en el presente ejercicio económico 1960 — 1961.

Artículo 2° — Contaduría General de la Provincia procederá a liquidar por su Tesorería General a favor de la Comisión Municipal de El Jardín la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000.—) Moneda Nacional con cargo a la cuenta: Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Ctas. Ctes. Municipalidad de la Provincia. Municipalidad de "El Jardín".

Artículo 3° — El anticipo otorgado por el presente decreto lo es con cargo de reintegro al Tesoro antes del 31 de octubre de 1961, mediante retenciones parciales proporcionales de la participación impositiva que le corresponda durante el presente ejercicio, en oportunidad en que se expida la comisión creada por decreto n° 16.625 del 27/II/61 para la determinación de los índices de distribución de la renta impositiva entre los municipios de la provincia.

Artículo 4° — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le correspondan a la Comisión Municipal de El Jardín, los porcentajes de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.534 — E.

Salta, Mayo 2 de 1961

Expediente N° 796 — 1961

Visto que la Municipalidad de Colonia Santa Rosa del departamento de Orán, solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden por el año en curso, a fin de proseguir obras de bien público y atender obligaciones atrasadas; y,

CONSIDERANDO:

Que es norma del Poder Ejecutivo concurrir en ayuda de aquellos municipios cuya situación financiera no permita su normal de-

envolvimiento, a fin de facilitar la prosecución de obras públicas de urgente necesidad; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa un anticipo de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000.) Moneda Nacional de las participaciones impositivas que le corresponde por el Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 2º — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1961, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la mencionada municipalidad.

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le correspondan a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, los porcentuales de amortización, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa la suma de \$ 150.000.— (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta: Reparticiones Autárquicas y Municipalidades Ctas. Ctes. Municipalidad de la Provincia — Municipalidad de Colonia Santa Rosa.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17.535 — E.
Salta, Mayo 2 de 1961
Expediente Nº 903 — 1961

Visto que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 30.000.— m/n. para atender los trabajos de reactualización parcelaria y fraccionamiento del Dpto. de Cachi;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles, la cantidad de \$ 30.000.— m/n. c/l. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que atienda los gastos inherentes a la reactualización parcelaria y fraccionamiento del departamento de Cachi, imputándose la erogación al Anexo H — Inciso II — Capítulo III — Título 3 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 3 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17.536 — E.
Salta, Mayo 2 de 1961
Expediente Nº 658 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Adicional — correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 378 — Rosario de la Frontera" que la misma emitiera a favor del contratista Giuseppe Cattania, por la suma de \$ 56.018.32 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Adicional — correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 378 — Rosario de la Frontera" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Giuseppe Cattania, por \$ 56.018.32.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 56.018.32 m/n. (Cincuenta y Seis Mil Diez y Ocho Pesos con 32100 Moneda Nacional), para que esta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 10 — "Convenio Consejo Nacional de Educación", Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 5.601.33 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17537 — E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. Nº 810 — 1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en Joaquín V. González", que la misma emitiera a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por \$ 25.212.34 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2, Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 25.212.34 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 25.212.34 m/n. (Veinticinco Mil Doscientos Doce Pesos con 34100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 4 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17538 — E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. Nº 214 — 61.

VISTO el Decreto Nº 16412/61, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 36.108.— m/n., a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de reajuste final de la Póliza Nº 922 de accidentes del trabajo; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 36.108.— m/n. (Treinta y Seis Mil Ciento Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele dicho importe al Instituto Provincial de Seguros, en concepto de reajuste final de la Póliza Nº 922 de accidentes del trabajo, con imputación al Anexo H — Inciso V — Parcial 1 — Pago Deuda Atrasada — del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 16539 — E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. Nº 793 — 1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Final Definitivo de Obra Nº 8, correspondiente a la obra: "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón (Dpto. de Cafayate)", que la misma emitiera a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 29.883.36 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Final Definitivo de Obra Nº 8, correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón (Dpto. de Cafayate)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 29.883.36 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese la suma de m/n. 29.883.36 (Veintinueve Mil Ochocientos Ochoenta y Tres Pesos con 36100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 9 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de m/n. 2.988.34 en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17540—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. N° 3491/1960.

VISTO este expediente por intermedio del cual la Sra. Fidelina Figueroa de Solá, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Bordo de San Miguel", Catastro N° 377, ubicada en el Dpto. de General Güemes, con una superficie bajo riego de 250 Has.; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 1047;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por doña Fidelina Figueroa de Solá y otórgase nuevo título de concesión para irrigar Doscientas cincuenta hectáreas del inmueble denominado "El Bordo de San Miguel", Catastro N° 377, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de agua equivalente al veinte por ciento (20 o/o) de una porción de las diez y media (10½) porciones en el que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la higuera "El Bordo" ó "Minetti" y con carácter "Permanente y a Perpetuidad".— Se fija una dotación máxima en época de abundancia de agua, la de Sesenta y cinco centilitros por segundo y por hectárea para la superficie regada,

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades de la Provincia que oportunamente determinará para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiera el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17541—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. N° 3737—1960.

VISTO este expediente por intermedio del cual la señora Casimira Teodora Corregidor de Casimiro, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad — Casa y Sitio— Catastro N° 250, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,3279,42 Has.; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacer lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 1612 de fecha 18 de Noviembre de 1953;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por la señora Casimira Teodora Corregidor de Casimiro y otórgase nuevo título de concesión para irrigar tres mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y dos centímetros cuadrados del inmueble de su propiedad —Casa y Sitio— Catastro N° 250, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de diecisiete centilitros por segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter "Permanente y a Perpetuidad".— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es con todo el caudal de la acequia maestra, zona Sud).

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° — La concesión reconocida, es con las reservas previstas en los artículos 17° y 232° del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17542—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. N° 3681—1960.

VISTO este expediente por el cual el señor León Rodríguez, solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad, sin nombre, Catastro N° 667, ubicada en el pueblo de Animaná, Departamento de San Carlos, con una superficie total bajo riego de 4.337.77 m2.; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 1114, de fecha 30 de Junio de 1953;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público al señor León Rodríguez, para irrigar con carácter Temporal.Eventual, una superficie de cuatro mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados, setenta y siete centímetros cuadrados, del inmueble de su propiedad, sin nombre—Catastro N° 667, ubicado en el Departamento de San Carlos (Animaná) y con una dotación de veinticinco centilitros por segundo a derivar del Río San Antonio (márgen izquierda), mediante la acequia Coll.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a

la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17543—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. N° 961—1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —de Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Edificio Banco Provincial de Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 40.211.50 m/n.; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1— de Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Edificio Banco Provincial de Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en la suma de \$ 40.211.50 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 40.211.50 m/n. (Cuarenta Mil Doscientos Once Pesos con 50/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional IX— Parcial 4— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17544—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. N° 4734—1957.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la rendición de cuentas N° 266/Ejercicio 1957 — Caja Chica \$ 92.811.10 m/n., formulada por Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que contaduría General de la Provincia ha observado la rendición en cuestión por cuanto el monto de los comprobantes Nos. 124, 169, 328, 365, 410 y 698, excede el límite fijado por el Decreto-Ley N° 536;

Que los límites determinados por la citada disposición legal han sido modificados por la Ley N° 3390 y su Decreto Reglamentario N° 7940/59 y siendo la cuestión ventilada en autos un hecho consumado, debe procederse a la aprobación de la rendición de cuentas, ya que por otra en ningún momento se ha cuestionado la legitimidad de los comprobantes;

Por ello y lo informado por Contaduría General en funciones de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la rendición de cuentas N° 266]Ejercicio 1957 —Caja Chica—, formuada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en base a las consideraciones invocadas en el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17545—E.

SALTA, Mayo 2 de 1961.

Expte. N° 1145—61.

Atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el cargo de 2º Jefe de Departamento, al Ing. Jorge Dib Ashur L. E. N° 7.221.676—, a partir de la fecha en que tome posesión de las funciones y con la remuneración que determina la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17546—E.

SALTA, Mayo 2 de 1961.

Expte. N° 929—1961.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5 — Provisorio — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa — Orán", emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 175.122,01 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 5 — Provisorio — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa — Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 175.122,01 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 175.122,01 m/n. (Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Veintidos Pesos con 01]100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., el importe antes mencionado; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I—

Parcial 15— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17547—E.

SALTA, Mayo 2 de 1961.

Expte. N° 695—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5— Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa — Orán", que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 322.976,33 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 5 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa — Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 322.976,33 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 211.318,26 % (Doscientos Once Mil Trescientos Diez y Ocho Pesos con 26]100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a favor del beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 32.297,63 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero, y lo que se ordena liquidar en el segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 11.653,07 m/n. pagado por Desacopio — Certificados Nos. 1, 2, 3 y 4.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17548—E.

SALTA, Mayo 2 de 1961.

Expte. N° 653—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —Provisorio— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal",

que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 144.758,97 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Provisorio — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 144.758,97 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 144.758,97 m/n. (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cinuenta y Ocho Pesos con 97]100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17.549 — E.

Salta, Mayo 2 de 1961

Expediente N° 674 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia del contrato celebrado con el contratista Ing. Lucio Ortega para la ejecución de la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial — Metán";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, el que se transcribe a continuación:

CONTRATO DE OBRA. — "Entre la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ing. Hipólito Fernández, que en adelante se denominará "La Dirección", por una parte y la firma Lucio Ortega, que en adelante se denominará "El Contratista", se conviene el siguiente contrato en los términos que se determina seguidamente: A R T I C U L O 1º: OBJETO DEL CONTRATO. — El Contratista se compromete a ejecutar totalmente la obra: "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial — Metán" proveyendo al efecto el material, mano de obra y Dirección técnica que fuere necesario hasta su conclusión, aprobación y recepción definitiva, de conformidad con los términos del presente Contrato, Ley 968 de Obras Públicas de la Provincia y documentación completa que integra el legajo de la obra licitada, que se detalla seguidamente y que forma parte del presente Contrato: a) Memoria Descriptiva. b) Cómputo y Presupuesto. c) Pliego de Condiciones Generales y Particulares. d) Pliego de Régimen de Variaciones de Precios. e) Pliego Complementario al R. V. P. f) Planos completo de las obras Generales y de Detalles g) Decreto Ley N° 434]57 — Decreto 7039]57 y 7082]59. ARTICULO SEGUNDO: SISTEMA DE CONTRATACION Y MONTO: La ejecución total de la obra,

se contrata por el sistema de "Ajuste Alzado", obligándose "El Contratista" a realizarla en la suma de \$ 450.199,56 (Cuatrocientos cincuenta mil ciento noventa y nueve pesos con 56/100 Moneda Nacional), que representa una disminución del 11% (Once por ciento) del Presupuesto Oficial de \$ 505.842,20 m/n. co- tizado en su propuesta presentada a la Lici- tación Pública que a éste efecto se abrió, a horas, once del día 20 de Octubre de 1960 en la Dirección de Arquitectura de la Provin- cia. — ARTICULO TERCERO: CERTIFICA- CIONES Y PAGO. Las certificaciones por tra- bajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente en carácter de documentos pro- visorios, sujetos a las variaciones, rectifica- ciones que produzcan la liquidación final. La Dirección se compromete a abonar los certi- ficados de obra correspondiente al año en cur- so, tan sólo hasta el monto que autorice el Plan de Obras correspondiente al año en cur- so, tan sólo hasta el monto que autorice el Plan de Obras Públicas y hasta integrar el importe total de este Contrato o saldo que hubiera en la proporción prevista en el mis- mo, teniendo en cuenta el tiempo para la eje- cución de las obras y los montos que anual- mente se incluya en el Plan General de Obras Públicas. ARTICULO CUARTO: PLAZO DE EJECUCION. — El Contratista deberá dar comienzo a los trabajos dentro de los treinta días desde la firma del presente Contrato y deberán quedar totalmente terminados en el plazo de noventa (90) días a contar de igual fecha, produciéndose la mora por el sólo he- cho del vencimiento del término señalado, sin necesidad de interpeación de ninguna espe- cie, haciéndose en tal caso pasibles a las mul- tas establecidas en el artículo 27 del Pliego de Condiciones Generales. ARTICULO QUIN-

TO: RESPONSABILIDAD CIVIL. Se deja claramente establecido que la Recepción De- finitiva de los trabajos contratados, ni la de- volución de los Depósitos de Garantía ni fon- dos de reparos, no liberarán a El Contratista de las responsabilidades emergentes del artículo 1946 del Código Civil. ARTICULO SEXTO. — LEYES, ORDENANZAS, REGLA- MENTOS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. Queda aclarado que para todo lo que no es- té aclarado explícitamente en este contrato, referente a la ejecución de las obras, regirán las disposiciones de la Ley 968 de Obras Pú- blicas de la Provincia, de Contabilidad del Có- digo Civil referente a la materia y reglame- nto de Obras Sanitarias de la Nación y Nor- mas Complementarias, todo lo cual, El Con- tratista, en este acto declara conocer. AR-

TICULO SEPTIMO. DEPOSITO DE GARA- NTIA Y GASTOS DE PROTOCOLIZACION. El Contratista, en garantía y fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, deposita la su- ma de \$ 17.450,00 (Diez y Siete Mil Cuatrocien- tos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) en una Nota de Ingreso N° 11267 de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y que lleva fe- cha 26/1/61. La expresada suma sobre el 5% (cinco por ciento) del monto determinado en el Art. Segundo del presente Contrato. Todos los gastos de sellados de actuación que deven- gara la formalización de este contrato, son a cargo exclusivo de El Contratista, quien debe- rá abonarlos en el plazo estipulado para su celebración. ARTICULO OCTAVO. — SEGU-

RO OBRERO. — La Póliza del Seguro, con- forme a la Ley N° 1243, correspondiente a esta obra, lleva el N° 1071 del Instituto Provincial del Seguro y se encuentra agregada al expe- diente N° 2951/60 "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial — Metán. Para el fiel cumplimiento, de mútuo acuerdo y plena con- formidad, se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto a los veinti- siete días del mes de enero del año mil no- cientos sesenta y uno constituyendo domici- lio a los efectos legales La Dirección en calle Lavalle 550/56 y el Contratista en calle Alva- rado N° 633, ambos de esta ciudad de Salta,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribuna- les Ordinarios de la Provincia. Fdo.: Ing. Hi- pólitto Fernández — Lucio Ortega".

ART. 2º. — Comuníquese, publíquese, insérte- tse en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17550—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

Expediente N° 2571—1960.

VISTO el pedido de subsidio formulado por la Municipalidad de Cerrillos para la realización de diversas obras públicas en el citado munici- pio; y

CONSIDERANDO:

Que dentro del Plan de Obras Públicas vi- gentes existe partida destinada a esta clase de subsidios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. Otórgase un subsidio por la suma de \$ 250.000,00 a favor de la Municipalidad de Cerrillos para ser destinado a la realización de diversas obras públicas en la mencionada lo- calidad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por Tesorería Ge- neral liquídese la suma de \$ 250.000,00 (Dos- cientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de Cerrillos para ser destinado al concepto expresado preceden- temente, debiendo imputarse esta erogación al Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér- tse en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17551.—E.

Salta, 2 de Mayo de 1961.

Expediente N° 823/1961.

VISTO el pedido de reincorporación formu- lado por el señor Arturo Marcelo Sosa, depen- diente de Dirección de Arquitectura de la Pro- vincia, quien fuera dado de baja de las filas del Ejército Argentino por haber cumplido con el servicio militar obligatorio,

Por ello, y atento lo informado por Contada- ría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reincorpórase a sus funciones al señor Arturo Marcelo Sosa, dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con el 100% de sus haberes y con anterioridad al día 14 de Marzo del año en curso, quien se en- contraba incorporado a las filas del Ejército Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tse en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17552—E.

SALTA, Mayo 2 de 1961.

Expte. N° 492—1961.

VISTO la observación formulada por el Tri- bunal de Cuentas al Decreto N° 15998 de fe-

cha 10 de enero de 1961, por la cual se des- tina la suma de \$ 10.000.000.— m/n., a to- marse de los recursos de origen provincial pa- ra la atención de gastos de pavimentación en lugares varios de la provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio 1960/61, aprobado mediante Decreto N° 17.295 de fecha 13 de Abril del año en curso, se encuentran previstas las par- tidas correspondientes para atender las obras de pavimentación proyectadas en diversos lu- gares de la Provincia, habiendo desaparecido en consecuencia los efectos del citado decre- to N° 15998/61;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Derógase el Decreto N° 15998 de fecha 10 de enero de 1961, por el que se destina la suma de \$ 10.000.000.— m/n., pa- ra obras de pavimentación en diversos luga- res de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insérte- tse en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17553—E.

SALTA, Mayo 2 de 1961.

Expte. N° 1122—1961.

VISTO el pedido de subsidio presentado por la Iglesia Nuestra Señora de la Medalla Mi- lagrosa, destinado a la compra de materiales para la construcción de dicho templo; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio se prevé partida para el otorgamiento de subsidios a entidades religio- sas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta Mil Pe- sos Moneda Nacional), a favor de la Iglesia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, des- tinado a la compra de materiales para la cons- trucción del templo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Te- sorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna ren- dición de cuentas haga efectivo dicho importe al Cura Párroco de la Iglesia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, Rdo. Padre Francis- no Amundaray, por el concepto expresado en el artículo primero, con imputación al Anexo H— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Pro- vinciales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér- tse en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17554—E.

SALTA, Mayo 2 de 1961.

Expte. N° 656—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 2 (Liquida- ción de Variación de Costo de Mano de Obra

Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán" que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 138.269.97 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado Provisorio N° 2 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán" emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 138.269.97 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 138.269.97 m/n. (Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos non 97/100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17555—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. N° 3501—60.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación Resolución N° 38 de fecha 21 de noviembre de 1960, relacionada con la transferencia de la línea de Transporte Automotor de Pasajeros a favor del señor Rolando Samuel Aramayo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 38/60, dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta, la que resolutivamente dice así:

"1° — Transiérsele ad-referéndum del Poder Ejecutivo, el permiso que le fuera otorgado al señor Tránsito Sotelo, por Resolución N° 14/56, a favor del señor Rolando Samuel Aramayo".

"2° — Transiérsele a favor del nuevo titular los depósitos de garantía efectuados oportunamente".

"3° — Regístrese, elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación, fecho, notifíquese a los interesados, comuníquese a las autoridades municipales de Cerrillos y La Merced y pase a División Transporte y Contable a sus efectos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17556—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. N° 872—61.

VISTO las presentes actuaciones por las

que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva facturas presentadas por el diario "El Tribuno" por las sumas de \$ 4.000.— m/n. y \$ 6.000.— m/n., correspondientes a las publicaciones de los siguientes avisos: "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza, Dpto. San Martín" y "Ampliación Comisaría en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", los días 28 y 30/10/60 y 27, 29 y 31/10/60 respectivamente; y

---CONSIDERANDO:

Que por pertenecer este gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado, le resulta concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del diario "El Tribuno", en concepto de publicación de los siguientes avisos: "Construcción edificio para Comisaría en Salvador Mazza, Dpto. San Martín" y "Ampliación Comisaría en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán" los días 28 y 30/10/60 y 27, 29 y 31/10/60, respectivamente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior lo haga efectivo a su beneficiario, diario "El Tribuno", con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo H— Inciso V— Pago Deuda Atrasada — Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente — Ejercicio 1960/61.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17557—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. N° 654—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Provisorio — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 205.052.62 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 — Provisorio — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán" emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por \$ 205.052.62 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 205.052.62 m/n. (Doscientos Cincuenta y Dos Pesos con 62/100 Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo

I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— "Instituciones Crediticias Nacionales", Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17558—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. N° 930—1961.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 — Provisorio — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón, Dpto. de Cafayate", emitido a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 4.467.96 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4 — Provisorio — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón, Dpto. de Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 4.467.96 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 4.467.96 m/n. (Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos con 96/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17559—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. N° 835—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8 — Parcial Provisorio de Obra —, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal (Dpto. San Martín)", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 617.721.26 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 8 — Parcial Provisorio de Obra —, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal (Dpto. San Martín)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 617.721.26 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería

General, liquídese la suma de \$ 462.721.26 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintitún Pesos con 26/100 Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 61.772.13 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales — “Depósitos en Garantía”, previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero, y lo que se ordena liquidar en el segundo se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 155.000.— correspondiente a anticipos por Acopio de Materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17560—A.
SALTA, Mayo 2 de 1961.

Memorándum Nº 13 de Secretaría Privada de la Gobernación.

VISTO las necesidades de servicio, atento a lo dispuesto en Memorándum Nº 13 que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 17 de marzo del año en curso Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio del Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, a la Srta. Lila Carlota Cisneros —C. I. Nº 5.720.978—, en vacante existente en el Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 4— Principal a)4 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17561—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. Nº 2818—60.

VISTO estas actuaciones relativas a la perforación del Pozo A. S. 94 “La Banda de Abajo”, Dpto. de Cafayate, en las que ha recaído la Resolución Nº 1134, de fecha 28 de setiembre de 1960, dictada por Administración General de Aguas de Salta;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia en funciones de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase autorizada a Administración General de Aguas de Salta para ejecutar por su exclusiva cuenta la perforación del Pozo A. S. 94 “La Banda de Abajo”, Dpto. de Cafayate, cuyo presupuesto preventivo asciende a \$ 169.466.— m/n.

Art. 2º — Déjase establecido que los gastos de conservación y funcionamiento de la obra mencionada serán soportados por A.G.A.S., quien cobrará a los usuarios el canon de riego conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de la obra en cuestión se imputará al Anexo H— Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 14— Fondos Provinciales— Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1960/61.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17562—E.
SALTA, Mayo 2 de 1961.
Expte. Nº 962—61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la adjudicación, en forma directa, a la firma FIRECO S. R. L., de la provisión de 300 m2. de piso Flexiplast, para ser colocado en el Salón de Sesiones de la H. Legislatura Provincial, fundando la misma en la circunstancia de la urgencia en terminar los trabajos que allí se realizan, como así también por cuanto la firma Fireco S. R. L. es representante exclusiva en Salta de dicho producto;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia en funciones de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Adjudicase en forma directa a la firma FIRECO S. R. L., de esta capital, la provisión de 300 m2, de piso Flexiplast y sus accesorios, por un total de \$ 101.390.— m/n. (Ciento Un Mil Trescientos Noventa Pesos Moneda Nacional), el que será destinado a la colocación de piso en el Salón Legislativo de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8233 — E. F. E. A. — Ferrocarril General Belgrano — Al. C. P. 16/61.

— Adquisición de Maderas Aserradas Postes y Varillas para Alambrado. Licitación Pública O. C. 70/61 Ax. 3 Fecha de apertura 29/5/61 a las 13 horas, en Oficina Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4 Capital.

Valor del Pliego: \$ 30.— m/n. Consulta y retiro de pliegos: Of. Licitaciones Avda. Maipú Nº 4 Capital y Almacenes Tafi Viejo. Provincia de Tucumán.

LA ADMINISTRACION
e) 8 al 12/5/61

Nº 8228 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Convócase a Licitación Pública para el día 11 de junio próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 862: Ampliación y Reacondicionamiento Red de Aguas Corrientes en el Barrio “San Martín” de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.581.439.71 m/n. (Tres Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 71/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del Dpto. Contable de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional).

La Administración General

SALTA, Mayo de 1961.

e) 4/5 al 24/5/61.

Nº 8172 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — INTA — DIRECCION DE ADMINISTRACION — LICITACION PUBLICA Nº 226 — EXPEDIENTE Nº 104.471/61.

Llámanse a Licitación Pública para el día 19 de mayo de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra “Torre Tanque 100 m3. Conexión Cisterna y Red Distribución de Agua”, en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta (Cerrillos), Provincia de Salta.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m/n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m/n. 23.290.10.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
BIRIACO JUAN SARNELLI, Cont. Públ. Nac.
Director de Administración.

e) 25.4 al 16.5-61.

LICITACION PRIVADA

Nº 8245 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

CONVOCASE a licitación privada para el día 23 de Mayo corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de material de perforaciones con destino al Dpto. de Construcciones (Div. Perforaciones) y cuyo presupuesto aproximado asciende a la suma de \$ 230.000.00 m/n. (Doscientos Ochenta y Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. Contable (Sección Compras) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Mayo de 1961.

e) 9 al 15—61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8257 REF; Expte. Nº. 5707/F/60 s.desm.p. 4/3.
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA SERREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado desmembramiento de cesión de agua pública, con una superficie bajo riego de 215 Has. del inmueble denominado “LA RAMADA”, catastro Nº 372, ubicado en Campo Santo, Departamento de General Guemes, con un caudal equivalente al 47,5% (ó sea la mitad del caudal que le corresponde al predio de origen 95% Fca. La Ramada y Flo,

rida Grande), de una porción de las 10½ en que se ha dividido el Río Mojotoro (márgen izquierda) a derivar de la hijuela "La Ramada"; también se solicita riego por medio del acueducto denominado "El Carmen", con un caudal equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales ó sea 7½ días mensuales y con carácter Permanente y a Perpetuidad.— En época de abundancia de agua se fija como dotación máxima la de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.—

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

e) 10 al 23-5-61

Nº 8252 REF: Expte. Nº. 344650 s.r.p. 4/3
— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CIRO SERGIO ZAPATA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del río Angastaco (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Ha. del inmueble catastro Nº 400, ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 28 minutos en un ciclo de 14 días con todo el caudal de la acequia Del Molino.—

Salta, Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8251 REF: Expte. Nº. 14369/48 s.r.p. 4/3
— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO SALVATIERRA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble denominado "FINCA EL DESMONTE", catastro Nº 474, ubicado en el Departamento de La Viña. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Salta, Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8248 REF: Expte. Nº. 12434/48 s.t.p. 4/2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1855 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 15,75 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián (márgen izquierda), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 30 Has. del inmueble "Tilián", catastros Nos. 471-53-57-132, ubicado en el Departamento de Chicoana. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 140 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Tilián.—

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8247 REF: Expte. Nº 12433/48 s.t.p. 4/3
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU tiene solicitado la trans-

ferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1836 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen derecha), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 5 Has. del inmueble "Chivilme" catastros Nos. 36 y 38, ubicado en el Departamento de Chicoana.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 75 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Chivilme.

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8204 — REF: Exp. Nº 1684,51 s.o.p. 4/3
— **EDICTO CITATORIO** —

— A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GRANERO Y MARIA ROSALES DE GRANERO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,82 l/segundo, a derivar del Arroyo Capiazuti (márgen derecha) por una acequia propia, sin nombre, carácter TER. PORAL-EVENTUAL, una superficie de 13 Has del inmueble EL TUCAN comprendido por los Lotes Nros. 165, 166-167 y 168, catastros Nros 406, 2594 y 2568, ubicado en el Departamento de San Martín.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

e) 2 al 15-5-61

REMATE ADMINISTRATIVO :

Nº 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30
"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18,30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8253 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud; Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MEDINA.—

Metán Mayo 5 de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaría

e) 10-5 al 23-5-61

Nº 8220 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días.— Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 4/5 al 16/6/61.

Nº 8217 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avalos de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.— Salta, Abril 12 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8207 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fortunato Joaquín.— Metán, Febrero 24 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8198 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.— Salta, Abril 26 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 28/4 al 13/6/61.

Nº 8190— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GELFARDO SANCHEZ ó OCTAVIO SANCHEZ.— Metán, 20 de Marzo de 1961.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 27-4 al 12-6-61

Nº 8184 — EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino — Sucesorio — Expediente Nº 22.637 61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría. Salta, Abril 25 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8180 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo, por el término de 30 días.

Secretaría. Salta, Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALA YRIONDO, Secretario.

e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta, Abril 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 25/4 al 8.6.61.

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TONIOTTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 24/4 al 7/6/61.

Nº 8154 — El Dr. Ernesto Samán Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anatólio Laxi, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Salta, Abril 20 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUEBY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.

e) 24/4 al 7/6/61

Nº 8145 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mandoza. Salta, 19 de Abril 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21.4 al 6.6-61

Nº 8144 — SUCESORIO—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primer. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutierrez.

Salta, 19 de Abril de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado.

Secretario del Juzgado 1a. Nominación

e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8143 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMANI.

SALTA, 17 de Abril de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8138 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días.

Salta, 18 de Abril de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20-4 al 5/6/61

Nº 8136 — SUCESORIO:— El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño".

Salta, Abril de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8116 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eusebio Magín Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expediente Nº 40.033/60.

SALTA, Abril de 1961.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8097 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Eivira Verasaluze Vda. de Palma, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8096 — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Karta o Kartar o Kartara Singh.

SALTA, Abril 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Durand, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8090 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romano.

METAN, Marzo 17 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8089 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel.

METAN, Abril de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8088 — EDICTOS CITATORIOS:

El señor Juez de 1a. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García San Ramón de la Nueva Orán.

Abril 13 de 1961

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8063 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Attoyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Abril 13 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8060 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8059 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telma Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.

METAN, Marzo 15 de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.

e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8048 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal de García ó Carmen Ruiz Bernal de Pavel.

S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.

e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano— Secretario.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 12-4 al 24-5-61.—

Nº 8033 — SUCESORIO:

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8032 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. —Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8031 — SUCESORIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.

e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8023 — SUCESORIO:

JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente Nº 29.185/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 10/4 al 23/5/61

Nº 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA

Secretario

e) 10-4 al 23-5-61

Nº 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 de marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7992 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.
AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7986 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZLLER, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán, Marzo 9 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.

Salta, Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 4-4 al 16-5-61

Nº 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Diciembre 27 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7955 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7954 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de semana santa.—

SALTA, Marzo 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7953 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MARE o MERHI KALLAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7.934 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.

Habilitase la Feria de Semana Santa.
Salta, Marzo 23 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

REMATES JUDICIALES

Nº 8265 Por:— Miguel A. Gallo Castellanos— Judicial — Maderas de Salvador Mazza— Sin Base

El 19 de Mayo de 1961, a hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Salta, remataré Sin Base, rollos de las siguientes maderas: 40 mts. cedro; 20 de lapacho; 20 de palo blanco; 20 de curupay; 80 de quina y 25 de pacará, de propiedad del demandado y depositario judicial Sr. Manuel Gonzalez Gonzalez, de Salvador Mazza— Dto. San Martín, Pcia. Salta, donde pueden revisar los interesados. En el acto 30% de seña a cta. compra. Comisión a cargo compradores. Edictos 5 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C y C. 4a. Nominación; en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gonzalez Gonzalez Manuel—Ejecutivo" Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.

e) 11 al 17—5—61

Nº 8264 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Maquina Coser — Sin Base

El Día 19 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes nº 169, Salta, Remataré, Sin Base, Una Máquina de coser marca "Sequenza", nº 15.806, nueva, sin uso, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alberto Emilio Beccari, domic. en 20 de Febrero nº 520 de la Ciudad de Gral. Güemes. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec.— Cumbre S.A. Comercial — Agentes del Trust Joyero Rejojero S.A. vs. Alberto Emilio Beccari y Hector Manuel Beccari, Excedente nº 40.275/60"— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 11 al 17—5—61

Nº 8263 — POR: — RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Inmueble que consiste en 1 Fracción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta — Base: \$ 100.000.—

El Día Lunes 26 de Junio de 1961, a Horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 257, de esta Ciudad: REMATARE: con la Base: de \$ 100.000.—M/N, un Inmueble que consistió en una fracción de la finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de Contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81.84 metros cuadrados.— Límites: Al N. con finca Pozo del Milagro, al S. con el Río Bermejo; al E. con finca Tuscal y al O. con el resto de la Finca "Algarrobal" Titulos: a folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R.I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº. 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ricardo Gudino. — Martillero Público.—

e) 11—5 al 26—6—61

Nº 8261 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 215.555.M/N.

El día 5 de junio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 215.555 %, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre Nº 570, entre las ds Bartolomé Mitre y Zuviria, con todo lo edificado, plantado y cercado, designado el terreno como lote D, según plano archivado con el nº 1152 en la D. de I. y tiene la siguiente extensión; partiendo del angulo Sud Oeste de la línea de edificación de la calle 12 de Octubre corre hacia el Norte 45 metros, dobla al Este 12,50 m. según títulos, 13 metros dobla al Norte 9 metros 65 centímetros, según títulos 10 metros dobla al Este, doce metros cincuenta centímetros; dobla al Sud, treinta metros sesenta y cinco centímetros, dobla al Oeste, siete metros cuarenta y cinco centímetros; dobla al Sud, tres metros, dobla al Oeste, quince metros cinco centímetros; dobla al Sud, veinte y un metros hasta en contrar la calle 12 de Octubre; dobla sobre esta hatacia el Oeste, hasta encontrar el punto de partida, tres mts, lo que hace una superficie de 766 metros 2 con 63 decímetros-2; limitando; al Norte, con Gabriel Ibañez y otros y de Juan Carrizo; Sud, calle 12 de octubre y propiedad de Juáquina Castro y Oscar Doyle; al Este, con el lote letra C de Domingo Varra y con propiedades de Oscar Doyle y de Mariano P. Lobo y Oeste con propiedades de Benita P. de Serrano, Roberto Espeche, Fanny Rodríguez, Gabriel Ibañez y otros.— Títulos—folios 373 y 197 asientos 3 y 4 R. de I. Capital, Nomenclatura Catastral, Part. 16883. Parcela 16—b, manzana 18, sección B—Circunscripción 1ª. Señala en el acto el 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 3a. Nom. en lo C. y C. en Expte. Nº 22416/61 Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varra. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador.—

e) 11—5 al 2—6—61

Nº 8259 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial Bicileta de paseo para varón Sin Base

El día 29 de Mayo de 1961, a horas 17 y 30 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé Sin Base y al contado, una bicicleta de paseo para varón rodado nº 26, frenos a varilla, color azul, marca "Augusto" nº 3074, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Mosso, domiciliado en Florida nº 63 de esta Ciudad.— En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de la compra. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio nº 5430 "Ejecución prendaria—Beer Augustovski vs. José Iriarte".—Comisión de Ley a cargo del comprador.— Publicación 3 días en Boletín Oficial y "El Intransigente", con antelación de 10 días a la fecha de la subasta.—

ADOLFO A. SYLVESTER
Martillero Público

e) 10 al 12—5—61

Nº 8249 Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL

El día 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de la calle General Güemes 410 de esta Ciudad, remataré Sin Base una maquina engrasadora para automóviles Nº 0493 que se encuentra en poder del depositario judicial don Isidro Rodríguez en calle Alberdi Nº 345 de la ciudad de Tartagal donde puede ser revisada por los interesados. Dispone el Sr. Juez de Paz Leztrado Nº 3 Dr. Lazzano Ubios en autos nº 5454/60, Exorto del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz de la Capital Federal, en autos Alejos y Cia. S.R.L. vs. Rodríguez Hnos. Ejecutivo Fublicación edictos por 3 días en Boletín Oficial e Intransigente. Comisión y Arancel de practica.

e) 10 al 12—5—61

Nº 8244 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — TRACTOR—ARADO SIN BASE

El día 18 de Mayo de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré Sin Base, Un tractor marca "FIAT" — U—26—4

Número de Serie 02226—Motor n° 062583; Un arado de dos discos; Una rastra de diez discos y Una rastra de dientes movibles, todos estos últimos para levantar hidráulico y los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Luis Gazzaniga, domiciliado en Paso de las Cañetas, Partido de Talamayo, Departamento de Metán de ésta Provincia. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JULIO C. HUIDOBRO SARAVIA vs. LUIS GAZZANIGA, expts. n° 40.500/60".—Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 15—5—61

N° 8243— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VITRINAS — SIN BASE—

El día 16 de Mayo de 1961 a las 18.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes n° 169—Salta, Remataré, Sin Base, dos vitrinas con espejos de tres estantes de 9 cajones cada una de 2 mts. por 1.80 m., cada una; dos vitrinas con espejos, tipo ropero de 3 estantes de cristal cada una de 2.20 m. por 1.20 m. una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todas en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Ramona S. de Coraita, domiciliada en J.B. Alberdi n° 27 Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1 en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MARIO ROBERTO ANTIÑOLO y JORGE REZNIC vs. RAMONA S. DE CORAITA, expte. n° 40.614/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 15—6—61

N° 8242 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Tres Juegos de Living — Sin Base

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré, Sin Base, al mejor postor, Tres Juegos de Living Room, tapizados en brocado color gris, compuestos de un sofá y dos sillones cada juego. Bienes estos que pueden ser revisados en calle Ayacucho N° 755 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos: "Preparación de Via Ejecutiva — SARAVIA, María Clementina vs. RAMOS ALEMAN, Ruben, Expte. N° 40.159/60".—SEÑA: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J.C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza N° 326 — Salta.—

e) 9 al 11—5—61

N° 8241 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL Una Incubadora y Una Sierra Sin Base

El 11 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, Una Incubadora, marca Alfa Laval, para 280 huevos y Una Sierra sin fin, con motor eléctrico acoplado. Pueden ser revisados éstos bienes, el primero en calle Urquiza N° 326 y el segundo en Pje. Cafayate N° 710, ambos de esta ciudad. ORDENA: el Sr. Juez de Paz Let. N° 1, en los autos: Ejecutivo — RAMON, Norberto vs. José ROJAS — Expte. N° 4978/60".—SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 11—5—61

N° 8240 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL Un Camión Ford Mod. 1946 Sin Base

El 15 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, Un Camión, marca Ford, modelo 1946, motor N° 02114 — L-28 G, chapa Municipal de Molinos N° 16. El citado vehículo se encuentra

en poder del depositario judicial, señor Mardonio Domingo Paz, sito es calle C. Pellegrini N° 498 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 2da. Nominación en los autos: "Ejecutivo — MAMANI, Mario vs. LOPEZ, Angel — Expte. N° 29.061/61".—SEÑA el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J.C. HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 Salta.—

e) 9 al 15—5—61

N° 8224 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — MAGNIFICO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.725.— M/N. — El día lunes 29 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.725.— m/n., el lote de terreno ubicado en esta capital, sobre la calle Acevedo y al que le corresponde el N° 149 y entre las calles P. G. Arias y M. G. de Tood, con una superficie de 285 metros cuadrados y cuyas medidas son: frente 10 metros, fondo 28 metros 50 centímetros, Nomenclatura Catastral: Parcela 9, Manzana 42 "B" Sec. "C" Catastro 9977.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos "Exhorto Librado por el Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en la Universal Compañía Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano — Cobro de Pesos", Expte. N° 4011/60.

En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 4/5 al 24/5/61.

N° 8189 Por: Julio Cesar Herrera— Judicial — Parte de la Finca Palmir, Palmir, cito y Rosario — Base \$ 306.000 m/n.

El día 14 de Junio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Trescientos Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 306.000 M/N.) o sea el equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 306.000 m/n., el lote de terreno ubicado en el Dpto de Orán, Pcia. de Salta.—Corresponde esta propiedad al señor JUAN CANTERO, por títulos que se registran al folio 236, asiento 1 del libro 20 del R.I. de Orán. LINDEROS: los quince sus títulos:—MEDIDAS: costado Norte: 600 m.; costado Este: 550 m.; costado Sud: 527 m. y costado Oeste: 430.— SUPERFICIE TOTAL: 24 hec. 3.432 m2.— Catastro N° 466.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. es los autos: "Ordinario — Cobro de Pesos — COMPAÑIA MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL vs. CANTERO, Juan Expte. N° 38.258/58".—SEÑA: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 — Teléf. 5808 — Salta.—

e) 27—4 al 12—6—61

N° 8182 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 25.000.—

El día 17 de mayo de 1961 a horas 17, en el escritorio, Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 25.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al deudor por boleta de venta inscrita a folio 88 asiento 172 del libro 10 de P. V. sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre esquina San Felipe y Santiago, según plano archivado bajo N° 112, designado como lote 1, manzana 9, Catastro N° 17528. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Quebra; Luis Ciota vs. Nasri Naim.— Comisión a cargo del

comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA.

e) 26/4 al 17/5/61.

N° 8161 — Por: RICARDO ALFREDO ODO. RISO — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN CERRILLOS — BASE \$ 45.500.— M/N.

El día 12 de junio de 1961, a horas 18, en mi escritorio calle Alberdi N° 323 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 45.500 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en el pueblo de Cerrillos, Dpto. de igual nombre, el que mide según títulos 270 metros de frente por 290 metros de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ameghino; Sud, propiedad de Angel Peralta; Este, calle Sarmiento y Oeste, línea de Ferrocarril. El inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y posee casa habitación, con agua corriente. Con títulos registrado a fs. 459 Asiento 1 Libro 14 de R. I. Cerrillos, con nomenclatura catastral partida 383 Sección "B" Manzana 4/ Parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Ejecutivo": Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde, Expediente N° 24.885 — 60.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño y un día en El Tribuno. Informes al suscrito Martillero.— RICARDO A. ODORISIO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 24—4 al 7—6—61

N° 8149 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VITRINAS — SIN BASE

El día 2 de mayo de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, SIN BASE, Dos vitrinas con espejos de tres estantes y 9 cajones cada una de 2 mts. por 1.80 m. cju. Dos vitrinas con espejos tipo ropero, de 3 estantes de cristal cju., de 2.20 m. por 1.20: Una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todas en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Ramona Spaventa de Goraita, domiciliada en J. P. Alberdi n° 27 Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MARIO ROBERTO ANTIÑOLO Y JORGE REZNIC vs. RAMONA SPAVENTA DE CORAITA, expte. N° 40.611/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 21 al 27—4—61

N° 8133 —POR: ARTURO SALVATIERRA, JUDICIAL INMUEBLE BASE— \$ 181.240.—

El día 6 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 m/n. el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueve de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciseis metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centímetros en su costado Norte, colinda con propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centímetros en su costado Oeste, colinda con Alberto Durán; diez y ocho metros sesenta centímetros donde forma un martillo en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Susana Montiveros y limita: Norte, con propiedad de Tomás López; Este con propiedad de

Tristán Zambrano; Oeste, propiedad de Alber- to Durán y J. Montiveros y Sud, con propiedad sucesión Montiveros y calle Bernardo de Iri- goyen.— Consta de 10 habitaciones, material de primera 2 baños y dependencias etc. — Ti- tulo folio 91 asiento Libro 13 R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral Partida 573. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. Ejecución Hipotecaria. Exp. 22350/60. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente.— La casa se entregará desocu- pada.—

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base \$ 14.646.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno designado con el Nº 2 del plano archivado bajo Nº 71, en la D. de I. ubicado en el Bordo, departamen- to de Chicoana provincia de Salta, con exten- sión de 9.535 metros². 43 dm², limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferroca- rril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amado Yllescas. Tí- tulo folio 21, asiento 1, libro 9. R. I. Chicoa- na. Nomenclatura Catastral, partida 31. Orde- na señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos. División de Condominio, Expte. Nº 19113 — 51. Comisión a cargo del compra- dor. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransi- gente.

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón
— JUDICIAL —

Inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m/n.

—El día 30 de mayo de 1961, a horas 17, la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciu- dad de San Pedro de Jujuy, el que mide se- gún títulos, 129.79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 118.82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40.27 mts. sobre el costado Norte y 21.86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901.04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hi- pólitto Yrigoyen. —El inmueble posee un am- pado galpón de material y dependencias ane- xas edificadas también en material. — Títu- los a folios 236, Asiento 383, Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote I. Manzana "P" —D- 1026.— Señala el 30% en el acto del remate: el saldo, al aprobarse la subasta comisión de arancel a cargo del comprador.— Edic- tos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta— y "Pregón" este último de la ciu- dad de Jujuy.—

—Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. Nº 28299 /60.— I. Garcia y Cia. vs. Cooperativa Agro- pecuaria del Norte Ltda.—

—Prep. de Via Ejecutiva (hoy Ejecutivo) JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero.
e) 17/4 al 2/6/61

Nº 7.939 — JUDICIAL: Por Justo C. Figue- roa Cornejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466.— 2/3.

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Bue- nos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466.— 2/3, el in- mueble denominado finca "Las Arcas" situa- do en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fue- ra finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arro- yo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz ce- bada y otras forrajeras, cercados con alambres picas y tapias. Construcciones: (1) Una ca- sa de 3 habitaciones, galería y cocina actual- mente funciona la Escuela Nacional Nº 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habi- taciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pvcia. sin turno ni caudal determinado. Catastro: de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 458 del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera In- stancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expediente Nº 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habiñtase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7936 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533.32

El 10 de mayo p. a las 17 horas en mi es- critorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio —Ejecutivo Martín Sarava vs. Emilio Novo venderé con la base de vein- tain mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos tercera partes de la tasación fiscal una casa y terre- no ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170.85 mts.² aproximada- mente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (38.40 mts) Sud, parcela 1 "b" (37.20 mts.); calle Irigoy- en (24.20 mts.); Este, calle Belgrano (58.20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38.55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100.20 mts.). Catastro 252. Escritura Nº 255 del Escribano Orozco del 22/ 12/59.—

Títulos al folio 100 asiento 3 Libro 1 R. I.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Co- misión de arancel a cargo del comprador.
Habiñtada Feria.—

e) 27/3 al 10/5/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8254 — EDICTOS.— El Dr. Abdo Al- berto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Ci- vil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza a la señora Arauca Va- leria Palfi de Megason a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Claudio Lee Megason, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — METAN, 2 de Mayo de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 10/5 al 8/6/61.

Nº 8215 — EDICTOS: "El Dr. Adolfo D. Torino. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el ju- cio: "Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. — Ejecutivo", Expte. Nº 22.608/61,

cita y emplaza por veinte días a don José A. Pardo.— Salta, Abril 28 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/5 al 31/5/61.

Nº 8205 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera No- minación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y em- plaza a doña Delfina Domínguez para que com- parezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "GONZA, Saturnino y LOPEZ de GONZA, Justina — SOLICITAN ADOPCION DEL MENOR Juan Carlos Do- mínguez" Expte. Nº 38.700/58 bajo apercibi- miento de designarse defensor ad litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1.— Secretaria.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 2 al 30-5-61

Nº 8200 — El señor Juez de Primera Instan- cia, Quinta Nominación en lo Civil y Comer- cial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y em- plaza por veinte días a doña NIDIA OZUNA. Para que comparezca a hacer valer sus dere- chos bajo apercibimiento de designarse de- fensor de oficio en los autos caratulados: "TA- LIA. Juana Carrizo de —ADOPCION del me- nor Miguel Angel Ozuna". Salta, 26 de octubre de 1960.

Mario N. Zenzaño

Secretario

e) 2 al 30-5-61

Nº 8147 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Paz Letrado Número Tres de la Ciudad de Salta cita por veinte días al demandado Er- nesto GANSSLEN al juicio que por desalojo le sigue Doña Celia Sales de GARCIA, Ex- pte. Nº 5.026/60 bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 22 de mayo de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos. Ricardo Gu- dño, Secretario

e) 21.4 al 19.5-61

Nº 8142 — EDICTO — El Señor Juez de Pri- mera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. José Ri- cardo Vidal Frías, cita por veinte días a don Domitilo Huerga para que se presente hacer valer sus derechos en el juicio: Ejecutivo ho- norarios Dr. Víctor Ibáñez; bajo apercibi- miento de designarle defensor de oficio.

SALTA, 18 de Abril de 1961.

Anibal Uribarri — Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

Nº 8115 — EDICTO

CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta No- minación, Dr. Rafael Ángel Figueroa, en los autos: "Cortés Losada, María Eugenia Peñal- ta de vs. Cortés Losada, Julio Alfredo —Ord. Divorcio" Exp. Nº 24.439 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTÉS LO- SADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo aper- cibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Mar- zo de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 19/4 al 17/5/61

Nº 8062 — Se hace saber a LUIS FIDEL LA- JAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto

—Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba el Luis F. Lajad —Divorcio— Separación de bienes y tenencia de hijos" Expte. Nº 25122/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nomi- nación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961.— He acordado a lo solicitado y constancias de autos y rebeldeja acusada téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado

al no contestar el traslado conferido a fs. 6 vta. y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en la presente causa abráse la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a fin de providencia haciendo lugar al apercibimiento con que fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— **RAFAEL ANGEL FIGUEROA** Juez.— Salta, 4 de abril de 1961. Al 1º notifíquese como se pide; debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios propuestos a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. A. 2º no concurrendo a juicio del proveyente los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, Abril de 1961.
Dr. **MANUEL MOGRO MORENO** — Secret. e) 17/4 al 16/5/61

Nº 8050 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Expte. Nº 22.514/61, "Divorcio y Tenencia de Hijos — Garay, Enrique Rolando c/ Garay, Alicia Armandina Bárbara de", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 Proc. C. y C.).

SALTA, Abril 10 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 13/4 al 11/5/61

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Límite: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveria Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serrano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di. que San Carlos. Catastro Nº 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 6-4 al 19-5-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

Nº 8258 — NOTIFICACION: El Dr. Mariano O. Rojo, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, de la Provincia de Salta, en juicio: "Ejecutivo — Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate, Expte. Nº 3147/60", ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, 10 de abril de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado en autos, con más sus intereses y costas.— Regúlanse los honorarios del Dr. Sergio Serrano Espelta, en la suma de \$ 15.093.60 m/n. (Decreto Ley 107-G-56; Arts. 17 y 6º).— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Farat Si. re Salm — Arturo Martéarena — Mariano O. Rojo".— Lo que el suscripto Secretario hace a sus efectos.— Salta, 9 de Mayo de 1961.

ALDO M. BUSTOS, Secretario Tribunal del Trabajo.
e) 10 al 12/5/61.

Nº 8255 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, en el juicio Ejecutivo — Garovaglio y Zorraquín Ltda. S. A. vs. Moncau, Antonio Gerardo", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 13 de Marzo de 1961... Fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar a delante este juicio hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado (\$ 8.246.70), sus inte-

reses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Cristián Puló en la suma de \$ 1.652.40 Moneda Nacional.— Regístrese, notifíquese, por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 28 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 10 al 12/5/61.

Nº 8237 NOTIFICACION DE SENTENCIA
El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, hace saber a doña María Mercedes Perez, que en el juicio ejecutivo que le sigue don Carlos Ferraris, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente: Salta, 1º de Agosto de 1958.— **AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO:** 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin, regulo los honorarios del Doctor Merardo Cuellar en la suma de Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional. 2º): Hacer efectivo el apercibimiento y tener, por domicilio legal de la ejecutada la Secretaría del Juzgado.— Cópiese y Notifíquese en legal forma. Fdo: José Ricardo Vidal Frias.
SALTA, Mayo 4 de 1.961.—

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 9 al 11-5-61

Nº 8236 NOTIFICACION al Sr. PASTOR SALINAS, que en el juicio: "PREPARACION DE VÍA EJECUTIVA" que le sigue la razón de LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en 15 de diciembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.674.00

SALTA, abril 14 de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 9 al 12-5-61

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8250 — A los fines que hubiere lugar se comunica que por ante esta Escribanía don José Bonillo hizo cesión a don Antonio Félix Bonillo, de cuatro mil doscientas treinta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene en la Sociedad Bonillo y Miranda Sociedad de Responsabilidad Limitada, de las cuales dos mil setecientos diez y ocho cuotas corresponden a las que gozan de los beneficios de acrecencia y las mil quinientas diez y nueve restantes corresponden a las que no gozan de dicho beneficio.
FRANCISCO CABRERA, Escribano, Santiago 571, Salta.
Dr. **MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario.
e) 10 al 16/5/61.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 8233 — A los efectos de la Ley Nº 11867 y modificación se comunica al comercio y a la industria en general que el señor Abud J. Abraham establecido con negocio de almacén en la calle Balcarce Nº 1400 de la ciudad de Salta vende al señor Timoteo Pescador López con domicilio en la calle Anzoátegui Nº 179 de la ciudad de Salta, las mercaderías y muebles útiles quedando los Deudores y Acreedores como así los demás bienes del Activo y Pasivo a cargo y de exclusiva propiedad del vendedor. Para oposiciones dirigirse al "Estudio López Cabada" 20 de Febrero 473. Salta.
e) 9 al 15-5-61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8260 — COSTA DEL BERMEJO — INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y

FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA — CON VOCATORIA (2º LLAMADO).— Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo, a las 11 horas, en Virrey Toledo 556, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Determinación del número de miembros del Directorio, definitivo, elección de sus miembros y de síndicos titulares, suplente.
- 2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y del síndico.
- 3º Aumento del capital autorizado a \$ 25.000.000.— (Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional), según el artículo 6º de los estatutos.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Mayo 9 de 1961.
EL DIRECTORIO
e) 10 al 16/5/61.
PEDRO D. MARTEL

Nº 8210 — L.A.C.I.S.A. — LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA — Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera, Algodonera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Informe del Directorio, inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 2º Destino de resultados.
- 3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO
e) 8/5 al 23/5/61.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la edición Nº 6363, de fecha 26 de abril último, en el aviso de **CONTRATO SOCIAL** de **BERNAKO S. R. L.**, bolera Nº 8181, en la cláusula octava, segundo párrafo, **DONDE DICE:** "Anualmente se practicará el balance general al día 3 de abril, **DEBE DECIR:** "Anualmente se practicará el balance general al día 30 de abril..."; en la cláusula décima primera, **DONDE DICE:** "Cuando se tratara de modificar alguna cláusula de este contrato o admitir en la sociedad un nuevo socio se requiera el voto unánime de los socios", **DEBE DECIR:** "Cuando se tratara de modificar alguna cláusula de este contrato o admitir en la sociedad un nuevo socio se requerirá el voto unánime de los socios"; en la cláusula décima sexta, **DONDE DICE:** "**BENJAMIN BERNABE**", **DEBE DECIR:** "**VICENTE BERNABE**".

LA DIRECCION
e) 11-5-61.

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA